



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2025060834)

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2022, modificada por Orden de 17 de diciembre de 2024, se convocó, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Una vez emitida por el Tribunal de Selección la relación de aprobados por orden de puntuación, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, ha procedido a elevar la misma a esta Dirección General.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de personas aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, por orden de puntuación total que figura en anexo I a la presente resolución, así como de los puestos que se ofertan, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente que se incluyen en el anexo II correspondientes a las especialidades de la categoría de Titulado/a de Grado Medio que a continuación se indican:



- ATS-DUE.
- Fisioterapia.
- Trabajo Social.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, las personas aspirantes que figuren en la relación de aspirantes aprobados deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
 - a) Copia auténtica del DNI o autorización para su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
 - b) Copia auténtica de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
 - c) Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como anexo VI de la orden de convocatoria.
 - d) Las personas aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una copia auténtica del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador/a comunitario/a fronterizo en vigor.

Las personas aspirantes extranjeras que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por



la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una copia auténtica del documento de identidad o pasaporte y del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una copia auténtica o del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta.

También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo del parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas nacionales de otros Estados deberán aportar copia auténtica de la documentación que acredite que se encuentran en situación de residente temporal o permanente, que tienen autorización para residir y trabajar o que tienen reconocida la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2. La persona aspirante que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo de la misma categoría y especialidad en la que haya sido seleccionada deberá aportar, en el plazo indicado en el apartado anterior, certificado médico que acredite que posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la misma. De conformidad con ello serán válidos:

- Certificado médico oficial editado por el Consejo General de la Organización Médica Colegial y expedido por personal médico colegiado.
- Certificación médica expedida por médico de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud o el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada.

En los demás casos, las personas aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la especialidad la que opta. A tales efectos, el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura contactará con las personas interesadas de forma individual, a través del número de teléfono facilitado en su solicitud de participación, para



su citación. En el caso de que el informe dictamine que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la especialidad, la persona aspirante no podrá ser contratada, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refiere.

El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Las personas aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado 2, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1, debiendo presentar únicamente certificado del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en la letra b) del citado apartado.
6. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Atendiendo a la naturaleza excepcional de este proceso selectivo y al objetivo perseguido de reducir la temporalidad en el empleo público, las personas aspirantes no podrán resultar adjudicatarias de más de una de las plazas convocadas en el marco de los procesos de estabilización, por el sistema de concurso de méritos o concurso-oposición, con independencia de la naturaleza, cuerpo, grupo, especialidad o categoría de pertenencia de estas.

En virtud de lo anterior, aquellas personas aspirantes que hayan superado los procesos selectivos convocados en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público en más de un cuerpo, grupo, especialidad o categoría, deberán



formular renuncia a todas aquellas plazas distintas a la de su elección, de forma expresa y por escrito, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerde la apertura de dicho trámite.

En caso de no efectuar renuncia dentro del plazo concedido, la Dirección General de Función Pública acordará de oficio la exclusión del aspirante, atendiendo a la puntuación total obtenida en los distintos procesos selectivos, manteniendo la adjudicación de la plaza correspondiente al proceso en el que haya obtenido mayor puntuación.

Cuarto. Finalizado el plazo indicado en el apartado segundo, las personas aspirantes deberán proceder a la elección para la adjudicación puestos de trabajo por orden de prelación. Dicha elección se efectuará mediante la presentación de una solicitud de forma telemática, en los términos y plazos que se establezca en la resolución que se dicte a tal efecto y que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A aquellas personas aspirantes que no presenten solicitud dentro del plazo indicado o la presenten con elección de puestos en número insuficiente para proceder a la adjudicación conforme se indica en el apartado 1 de la base décima de la convocatoria, se les adjudicará de oficio alguno de los puestos de trabajo que no resulten adjudicados al resto de aspirantes.

Finalizado el plazo para la elección de puestos de trabajo, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con indicación de los puestos adjudicados a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo. La adjudicación se realizará atendiendo al orden de elección efectuado por los interesados, conforme a lo previsto en el apartado 6 de la base novena de la convocatoria, y al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

En todo caso, la adjudicación del puesto de trabajo estará condicionada al cumplimiento de los requisitos determinados para cada puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo.

Las personas aspirantes que resulten adjudicatarias de un puesto que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la resolución referida en el apartado anterior. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular



de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14 de agosto),

El Director General de Función Pública,

DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



Consejería de
Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO I**

Grupo II
Categoría de Titulado/a de Grado Medio- ATS-DUE

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***6206**	REVERIEGO	GASPAR	LAURA	15,35
2	***6427**	GOMEZ	MATEOS	LIDIA	14,95
3	***7891**	CHAPARRO	GOMEZ	SONIA	14,44
4	***5418**	CABO	MACARRO	ELISABET INMACULADA	14,2
5	***5976**	FLORES	GARCIA	MANUELA	14,125
6	***0731**	DAVILA	DAVILA	MARIA JOSE	13,91
7	***8448**	SOTO	CORONADO	ALICIA	13,9
8	***7276**	DONOSO	SANCHEZ	MARIA	13,78
9	***3781**	SANCHEZ	SANCHEZ	PATRICIA	13,15
10	***3686**	CORCHERO	ALVAREZ	ISABEL	12,98
11	***7913**	PEREZ	MARTINEZ	GREGORIO	12,835
12	***9032**	SANCHEZ	LOPEZ	CLAUDIA MARIA	12,605
13	***9863**	CABRILLA	MORENO	LIDIA	12,415
14	***9614**	LOZANO	CUELLAR	ALICIA	12,34
15	***8152**	PEREZ	TAMAYO	LORENA	12,34
16	***7947**	BARRANTES	GONZALEZ	SERGIO	12,22
17	***2730**	GONZALEZ	BARBERO	JENNIFER	12,06



Consejería de
Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Grupo II
Categoría de Titulado/a de Grado Medio- ATS-DUE

Turno de discapacidad

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***4674**	BRAVO	SANTILLANA	CARMEN	12,13



Consejería de
Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO I**

Grupo II
Categoría de Titulado/a de Grado Medio- Fisioterapeuta

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***6086**	MEJIAS	GIL	ABEL	15,73
2	***6367**	MARMOL	REPOLLET	ISABEL	13,735



Consejería de
Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA****ANEXO I**

Grupo II
Categoría de Titulado/a de Grado Medio- Trabajo Social

Turno Libre

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***6935**	MORENO	GILGADO	ANA ISABEL	19,61
2	***8866**	RAMIREZ	GALAN	MARIA DE LAS NIEVES	18,89
3	***5982**	PEÑA	ZAPATA	MARIA JOSE	17,08



Consejería de
Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Grupo II
Categoría de Titulado/a de Grado Medio- Trabajo Social

Turno de discapacidad

ESTABILIZACIÓN 2022. Relación de aprobados en concurso-oposición por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Nº Orden	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	***9584**	BUENO	MARTINEZ	MARIA	14,69

**ANEXO II**

Grupo II
Categoría Titulado de Grado Medio A.T.S o D.U.E.

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	UBICACIÓN	CENTRO	HORARIO	C.ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	1012073	CAMINOMORISCO	R.E.S. RESIDENCIA E.		H2	100%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	41537810	ZARZA DE GRANADILLA	P.A. GRANADILLA		H2	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	41637210	BADAJOS	C.C.M.J. V. M. NESSI		H2 L1 L5	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	41637410	BADAJOS	C.C.M.J. V. M. NESSI		H2 L1 L5	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	41637510	BADAJOS	C.C.M.J. V. M. NESSI		H2 L1 L5	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1012195	AZUAGA	C.R. FUENTE ATENOR		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1017994	DON BENITO	C.R. ALONSO MENDOZA		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011106	HERRERA DEL DUQUE	C.R. LA SIBERIA		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018229	HERRERA DEL DUQUE	C.R. LA SIBERIA		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018203	VEGAS DE CORIA	C.R. LAS HURDES		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1010798	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. SAN FRANCISCO		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018220	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. SAN FRANCISCO		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006796	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES		H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006818	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES		H2 L1	100%	THM



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1017990	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1017991	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40069410	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40069510	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40069610	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40069810	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40069910	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38062710	PLASENCIA	C.R. SAN FRANCISCO	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388510	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388610	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38401210	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38401310	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38401610	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38401910	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38402010	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39220810	MÉRIDA	C.SOC. ADOLFO DIAZ AMBRONAE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40016910	MÉRIDA	C.SOC. ADOLFO DIAZ AMBRONA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39156510	PLASENCIA	C.SOCIO-SANI.PLASENCIA	H2 L1	100%	N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39158610	PLASENCIA	C.SOCIO-SAN.I.PLASENCIA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39249110	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.R. PTE.J.C. RODRIGUEZ IBARRA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006720	MÉRIDA	C.R. EL PRADO	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018532	MÉRIDA	C.R. EL PRADO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1012181	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.R. HERNANDO SOTO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006957	JARAÍZ DE LA VERA	C.R. JARAIZ VERA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	1010697	BADAJOZ	C.C.M.J. V. M. NESSI	H2 L1 L5	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011764	CÁCERES	C.R. EL CUARTILLO	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39229010	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.R. PTE.J.C. RODRIGUEZ IBARRA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39229310	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.R. PTE.J.C. RODRIGUEZ IBARRA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011192	DON BENITO	C.R. ALONSO MENDOZA	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011105	HERRERA DEL DUQUE	C.R. LA SIBERIA	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011155	VILLAFRANCA DE LOS BARROSE	C.R. LA CORONADA	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006797	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011593	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011594	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011597	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388410	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388910	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38389010	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38401510	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39930010	MÉRIDA	C.SOC. ADOLFO DIAZ AMBRONA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39157010	PLASENCIA	C.SOCIO-SAN.PLASENCIA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42809910	PLASENCIA	C.SOCIO-SAN.PLASENCIA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42810010	PLASENCIA	C.SOCIO-SAN.PLASENCIA	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006717	MÉRIDA	C.R. EL PRADO	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	41637310	BADAJOS	C.C.M.J. V. M. NESSI	H2 L1 L5	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059210	AZUAGA	C.R. FUENTE ATENOR	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059410	DON BENITO	C.R. ALONSO MENDOZA	H2 L1	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42058710	HERRERA DEL DUQUE	C.R. LA SIBERIA	H2 L1	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059310	NAVALMORAL DE LA MATA	C.R. M. ANGELES BUJANDA	H2 L1	100%	TN
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42058810	VEGAS DE CORIA	C.R. LAS HURDES	H2 L1	100%	TN
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059010	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. SAN FRANCISCO	H2 L1	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006799	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUCES	H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388710	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38388810	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38389210	MONTIJO	C.R. EL VALLE	H2 L1	100%	N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42058410	MÉRIDA	C.R. EL PRADO	H2 L1	50%	



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059110	GATA	C.R. SIERRA GATA	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	42059510	JARAÍZ DE LA VERA	C.R. JARAÍZ VERA	H2 L1	100%	TN
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1007043	PLASENCIA	C.R. JESUS LOPEZ HER	H2 L1	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011607	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO	H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011608	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO	H2 L1	100%	



Grupo II
Categoría Titulado de Grado Medio Fisioterapeuta

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	UBICACIÓN	CENTRO	HORARIO	C.ESP	JORNADA	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018230	HERRERA DEL DUQUE	C.R. LA SIBERIA		H2	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1018265	CÁCERES	C.R. EL CUARTILLO		H2	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38389710	MONTIJO	C.R. EL VALLE		H2	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38402610	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS		H2	50%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	39302210	MORALEJA	C.D. MORALEJA		H2 L1	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1017997	BADAJOS	C.R. LA GRANADILLA		H2	100%	



Grupo II
Categoría Titulado de Grado Medio Trabajador Social

CONSEJERIA/ORGANISMO	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	UBICACIÓN	CENTRO	HORARIO	C.ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1011589	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.R. FELIPE TRIGO		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1007140	ALMENDRALEJO	C.M. ALMENDRALEJO	JP2	H2 L3.2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006282	MONTEHERMOSO	C.M. MONTEHERMOSO		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006294	PLASENCIA	C.M. LA VERA		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	1006246	CÁCERES	C.A.D.E.X. CACERES		H2	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41610610	ALBURQUERQUE	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41619810	MAJADAS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41620210	TRUJILLO	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41620310	TALARRUBIAS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41620610	MONTIJO	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41621010	BROZAS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41622410	NAVALMORAL DE LA MATA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41623410	VILLANUEVA DE LA SERENA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41624110	CASTUERA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41624210	AZUAGA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%	



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41624610	CÁCERES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41624710	ZAFRA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41624910	BROZAS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41627010	BADAJOZ	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41627110	MÉRIDA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41627710	OLIVENZA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41628210	PLASENCIA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41628410	DON BENITO	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41628810	MÉRIDA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41628910	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41629410	ZAFRA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41629510	MÉRIDA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41629910	MIAJADAS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41630710	OLIVENZA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41630910	JEREZ DE LOS CABALLEROS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41631210	BADAJOZ	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41631310	MÉRIDA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41631410	PLASENCIA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41631810	PLASENCIA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41631910	AZUAGA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD		H2	100%



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	41632510	BADAJOZ	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	41632710	CORIA	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	42620710	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERVSOC, INCL, INFANC. Y FAM	1011812	MÉRIDA	EQUIPO ADOPCION MENO	H2	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERVSOC, INCL, INFANC. Y FAM	1011813	MÉRIDA	EQUIPO ADOPCION MENO	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	38402410	PLASENCIA	C.R. LOS PINOS	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	1007158	BARCARROTA	C.M. BARCARROTA	H2 L3.2	100%	JP2
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	1006641	BADAJOZ	C.R. LA GRANADILLA	H2	100%	
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	1006800	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUC	H2	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	1006801	DON BENITO	C.R. NTRA. SRA. CRUC	H2	100%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	1007199	OLIVENZA	C.M. OLIVENZA	H2	100%	



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA L 3.1
- JP 2: JORNADA PARTIDA L 3.2
- HE: HORARIO ESPECIAL

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCION 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGO
- F: TRABAJO EN FESTIVOS
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- N: NOCTURNIDAD
- R: PELIGROSIDAD
- X: TOXICIDAD
- P: PENOSIDAD
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCION DE INCENCIOS

JORNADA:

- N: NORMAL 100%
- INFERIOR AL 100%

TEMPORALIDAD:

- N: NORMAL 100%
- 63'80%
- 83%

OBSERVACIONES.:

- H.T.: HORARIO DE TARDE
- S.N.: SOLO NACIONALES
- N: TURNOS
- DF: DOMINGOS Y FESTIVOS
- FINES DE SEMANA Y FESTIVOS
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES